



DECRETO ALCALDICIO Nº 1272
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 15 MAYO 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo Nº 622 de fecha 14 de Mayo del 2014 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 218 de fecha 13 de Mayo de 2014, LICEO REQUINOA, LEY SEP, solicita "ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.

1	VALE DE UNIFORMES, VESTUARIO INSTITUCIONAL Y ROPA CORPORATIVA - \$ 100.000	\$ 527.789
---	--	------------

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	96.556.930-8	\$ 527.789

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.02.002.000.000 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE